

SOMOS + QUE EXCEDENTES

CELEBRAMOS 45 AÑOS CON VOS: UNA ENTREGA DE EXCEDENTES ALINEADA CON NUESTRA HISTORIA

22 enero, 2026.

Asunto: Comunicación de entrega de excedentes -Periodo 2025

Estimada persona asociada:

Reciba un cordial saludo de parte de **CoopeJudicial**. Quiero informarles que en la XXXVIII Asamblea Ordinaria de personas Delegadas del 29 de mayo del 2021 se aprobó un cambio estatutario, en atención a una observación de la Superintendencia, que conlleva que las futuras asambleas ordinarias se deben realizar en marzo de cada año. Este cambio ya quedó debidamente aprobado tanto por la SUGEF como por el Ministerio de Trabajo, para su aplicación en el 2026.

En virtud de lo anterior, la Asamblea Ordinaria del 2026, donde se somete la aprobación de la entrega de **los excedentes del periodo 2025**, se tiene programada efectuarse el próximo **sábado 07 marzo**, es por ello, que su entrega queda prevista para la **semana del 09 al 13 de marzo**, según comunicación formal que se les hará llegar.

En esa misma semana se entregarán los excedentes por la **administración de Cesantía** para quienes hicieron su traslado a la cooperativa.

Como se indicó, este cambio obedece a un acatamiento regulatorio como estatutario y no a un tema financiero; todo lo contrario, con orgullo compartimos algunos elementos que respaldan la solidez financiera del 2025. Recuerden que toda nuestra información financiera es pública y podrá consultarla en nuestro sitio web: www.coopejudicial.fi.cr

A continuación algunos datos muy relevantes:

- ✓ **Índice de suficiencia patrimonial: 26,85%** uno de los más altos del sector financiero, en comparación con el promedio del Sector Cooperativo de un 21.31% y del Sistema Financiero Nacional con un 19.69%.
- ✓ **Calificación N1** otorgada por **SUGEF**, máxima calificación que se otorga a una entidad regulada por lograr tener todos sus indicadores de medición prudencial.
- ✓ La **Calificadora de Riesgo Moody's** (antes SCRiesgo), una de las tres más importantes del mundo, es quien realiza la valoración de la cooperativa, cerrando el periodo 2025, con una mejora en la calificación. Manteniendo la calificación por **5to año consecutivo**.
- ✓ **Rentabilidad** generada por **excedentes** de un **4.30%** global.



CoopeJudicial

SOMOS + QUE EXCEDENTES

- ✓ Se logró un crecimiento interanual en los **excedentes por distribuir del 22.78%**
- ✓ **Dictámenes limpios** en todas las **Auditorías Externas** y por 2do año consecutivo se logró un cumplimiento con la Norma de Ciberseguridad del SINPE del BCCR.

Recuerde que como asociado y dueño de la cooperativa, a lo largo del año recibe muchos más beneficios, que solo excedentes:

- **Descuentos significativos** en **más de 150 comercios** afiliados al pagar con la tarjeta débito de Coopejudicial: en salud, educación, recreación y comercio en general.
- Créditos con **bonificación en tasa** al adquirir otros productos de la cooperativa.
- **Administración gratuita de tu cesantía** en una cooperativa supervisada que te devuelve excedentes por los rendimientos generados.
- **Mejores condiciones** en tus créditos e inversiones.
- **Ayudas sociales y económicas** en caso de desastres naturales o situaciones de salud.
- Espacios formativos para fortalecer tu **educación financiera**.
- **Tus familiares** hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad también pueden disfrutar de los **beneficios al afiliarlos** a la cooperativa.

Gracias por ser parte de esta historia cooperativa y por la confianza a lo largo de estos 45 años.

Seguimos avanzando para servirle mejor, con transparencia, eficiencia y compromiso.

Atentamente,

MBA. Eric Loría Campos
Gerente General